



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: Circuito de Presentación, Planificación y Ejecución de Capacitaciones CICIF

Por medio de la presente, con la finalidad de establecer y ordenar los procedimientos y plazos técnicos para que las Áreas Protegidas (AP) soliciten y ejecuten instancias de capacitación específica en el **Curso Inicial de Combatientes de Incendios Forestales (CICIF)**, garantizando la viabilidad administrativa, presupuestaria y legal de las mismas.

Circuito para su implementación

Etapas I: Solicitud y Viabilidad Institucional

- **Plazo:** Iniciado con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la cursada.
- **Acción:** El Área Protegida (AP) deberá elevar una Nota formal vía GDE dirigida al Director de la DLIFE, con copia a la DCyDC y al Coordinador de CFyCap.
- **Evaluación:** La DLIFE emitirá una respuesta (afirmativa o negativa fundamentada) en un plazo máximo de 10 días, notificando a las áreas involucradas.
- **Ficha Técnica:** Ante una respuesta afirmativa, el AP y la DLIFE confeccionarán de manera conjunta la Ficha Técnica de la capacitación, la cual será remitida al CFyCap para su gestión.

Etapas II: Convocatoria y Selección de Cursantes

- **Publicación:** Con 30 días de antelación, el CFyCap elaborará el formulario de preinscripción y flyer de difusión, publicando la convocatoria en la web oficial durante 15 días corridos.
- **Selección:** Se realizará al día posterior del cierre de la preinscripción. El AP será responsable de la selección; en caso de que la demanda supere el cupo previsto, la selección se definirá en conjunto con la DLIFE.

Etapas III: Gestión Administrativa y Seguros

- **Notificación:** Entre 10 y 15 días antes del inicio, el AP notificará vía mail a los seleccionados adjuntando el Manual del Combatiente, consentimiento informado, ficha técnica y test de mochila.
- **Requisitos Previos:** El AP recibirá la confirmación de asistencia y fotocopia de DNI. Es obligación ineludible del AP contratar un seguro de accidentes personales para cada cursante por los días efectivos de capacitación.

Etapas IV: Ejecución, Cierre y Certificación

- **Finalización:** Concluido el dictado, el AP remitirá a la DLIFE (con copia a CFyCap) la planilla de asistencia, planilla de

calificaciones y el acta de cierre.

- **Acta GDE:** El CFyCap confeccionará el acta final y dará inicio al circuito de firmas digitales bajo el siguiente orden: 1° Instructor del listado, Director de la DLIFE, Director de RRHH y Coordinadora Técnica del INAP.
- **Acreditación:** El proceso culmina con la publicación del acta en el sitio web oficial de certificados para su disponibilidad pública. <https://www.capitacionapn.gob.ar/certificados/>

El mencionado circuito obra como archivo embebido a la presente según el IF-2026-17821279-APN-DCYD#APNAC y del mismo modo, dicha información podrá ser consultada a través del siguiente enlace <https://www.capitacionapn.gob.ar/presentarpropuestas/>